CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 48/15
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA SSEAF", CON LA EMPRESA BIOS GROUP S.R.L.
L.C.O. Nº 03/15- ID: 285.274.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Marzo... del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **Tte. Martínez Ramella Nº 1350 c/ Eusebio Ayala Asunción - Paraguay, teléf.: 224.071 – 206.665**, representada para este acto por el señor **CHRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS** con Cedula de Identidad Civil Nº 2.053.062, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80025189-0; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la "**LCO Nº 03/15 – SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA SSEAF AD REFERENDUM (ID Nº 285.274)**", adjudicada por Resolución N° 150 de fecha 05 de marzo de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.--------

2. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *El presente contrato.*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones.*
c) *Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.*
d) *La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.*
e) *La Resolución de Adjudicación DA Nº 150 de fecha 05 de marzo de 2015.*
f) *La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.*
g) *Los Documentos del Adjudicatario.*

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato se encuentran expresamente previsto en el rubro: 200, sub grupo de objeto del gasto 260, con fuente de financiamiento 10 – Recursos Genuinos del Tesoro- del Presupuesto General de

Gastos de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley 5386/15, y asignado al Ministerio de Hacienda. Los rubros correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, se encontrarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Referidos Ejercicios fiscales.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 285.274.----------

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/15 – SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA SSEAF AD REFERENDUM (ID Nº 285.274)**, convocada el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 150/2015, de fecha 05 de marzo de 2015.----------

5. CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato será desde la formalización del mismo por las partes y por veinte y cuatro (24) meses.----------

6. CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

6.2. El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo Decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

6.3. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto mínimo de **G. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones)**, y a un monto máximo de máximo de **G. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos millones)**, incluyendo el

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

ITEM	Cód. Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
		CABLEADO UTP					
1	72102201-016	Cableado horizontal (categoría 5e) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 90 mts.	Unidad	1	Unidad	251.990	251.990
2	72102201-016	Cableado horizontal (categoría 6) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 90 mts.	Unidad	1	Unidad	349.451	349.451
3	72102201-016	Cableado horizontal (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 90 mts.	Unidad	1	Unidad	481.310	481.310
4	72102201-016	Cableado Horizontal STP (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 hasta 90 mts	Unidad	1	Unidad	481.310	481.310
5	72102201-016	Cableado Vertical (categoría 5e) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 90 mts.	Unidad	1	Unidad	251.990	251.990
6	72102201-016	Cableado Vertical (categoría 6) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 90 mts.	Unidad	1	Unidad	349.451	349.451
7	72102201-016	Cableado Vertical (categoría 6a) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 90 mts.	Unidad	1	Unidad	481.310	481.310
8	72102201-016	Cableado horizontal (categoría 5e) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	175.550	175.550
9	72102201-016	Cableado horizontal (categoría 6) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	229.695	229.695
10	72102201-016	Cableado horizontal (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	302.950	302.950
11	72102201-016	Cableado Horizontal STP (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 hasta 50 mts	Unidad	1	Unidad	302.950	302.950
12	72102201-016	Cableado Vertical (categoría 5e) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	175.550	175.550
13	72102201-016	Cableado Vertical (categoría 6) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	229.695	229.695
14	72102201-016	Cableado Vertical (categoría 6a) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	302.950	302.950
15	72102201-016	Cableado horizontal (categoría 5e) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	118.220	118.220
16	72102201-016	Cableado horizontal (categoría 6) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	139.878	139.878
17	72102201-016	Cableado horizontal (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	169.180	169.180
18	72102201-016	Cableado Horizontal STP (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 hasta 20 mts	Unidad	1	Unidad	169.180	169.180
19	72102201-016	Cableado Vertical (categoría 5e) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	118.220	118.220
20	72102201-	Cableado Vertical (categoría 6) –	Unidad	1	Unidad		

	016	ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 20 mts.				139.878	139.878
21	72102201-016	Cableado Vertical (categoría 6a) – ANSI/TIA/EIA – 568-A hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	169.180	169.180
22	72102201-016	Canaletas plásticas 20 x 25 mm (Unidad)	Unidad	1	Unidad	14.842	14.842
23	72102201-016	Canaletas plásticas 30 x 50 mm (Unidad)	Unidad	1	Unidad	25.607	25.607
24	72102201-016	Canaletas plásticas 100 x 50 mm (Unidad)	Unidad	1	Unidad	54.527	54.527
25	72102201-016	Canaletas metálicas para cableado Horizontal (Unidad)	Unidad	1	Unidad	219.765	219.765
26	72102201-016	Accesorios plásticos para canaletas (ángulos externos, ángulos internos, derivación en T, ángulo plano, unión, tapa final, etc.)	Unidad	1	Unidad	20.511	20.511
27	72102201-016	Accesorios metálicos para canaletas (ángulos externos, ángulos internos, derivación en T, ángulo plano, unión, tapa final, etc.)	Unidad	1	Unidad	28.984	28.984
28	72102201-016	Rosetas dobles Categoría 5e (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	Unidad	44.717	44.717
29	72102201-016	Rosetas dobles Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	Unidad	64.847	64.847
30	72102201-016	Rosetas dobles Categoría 6a (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	Unidad	88.161	88.161
31	72102201-016	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 5e (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	Unidad	53.508	53.508
32	72102201-016	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	Unidad	73.637	73.637
33	72102201-016	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6a (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	Unidad	96.951	96.951
34	72102201-016	Periscopios Plástico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 1 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE)	Unidad	1	Unidad	111.093	111.093
35	72102201-016	Periscopios plástico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 2 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE)	Unidad	1	Unidad	120.648	120.648
36	72102201-016	Periscopios metálicos para 2 puestos de trabajo (2 conexiones	Unidad	1	Unidad	425.810	425.810

		RJ45 + 1 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE)					
37	72102201-016	Periscopios metálico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 2 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE)	Unidad	1	Unidad	436.590	436.590
38	72102201-016	Ducto PVC anti flama por mt para cielo raso y/o piso técnico	Unidad	1	Unidad	3.822	3.822
39	72102201-016	Protector organizador de cables (espirales) por mt.	Unidad	1	Unidad	2.548	2.548
40	72102201-016	Certificación escrita de sistema de cableado UTP (Pentascanner)	Unidad	1	Unidad	19.000	19.000
41	72102201-016	Retiro de cableado por unidad (Cable, canaletas y accesorios)	Unidad	1	Unidad	9.000	9.000
42	72102201-016	Elaboración de Plano con el sistema de Cableado UTP (Horizontal y/o Vertical) en tamaño de página A3	Unidad	1	Unidad	500.000	500.000
43	72102201-016	Cableado Multipar (Telefónico)					
		Cableado Multipar de 25 pares hasta 200 mts.	Unidad	1	Unidad	837.000	837.000
44	72102201-016	Cableado Multipar de 25 pares hasta 150 mts.	Unidad	1	Unidad	648.000	648.000
45	72102201-016	Cableado Multipar de 25 pares hasta 100 mts.	Unidad	1	Unidad	432.000	432.000
46	72102201-016	Cableado Multipar de 25 pares hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	256.500	256.500
47	72102201-016	Cableado Multipar de 25 pares hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	102.600	102.600
48	72102201-016	Cableado Multipar de 50 pares hasta 200 mts.	Unidad	1	Unidad	1.525.500	1.525.500
49	72102201-016	Cableado Multipar de 50 pares hasta 150 mts.	Unidad	1	Unidad	1.144.125	1.144.125
50	72102201-016	Cableado Multipar de 50 pares hasta 100 mts.	Unidad	1	Unidad	762.750	762.750
51	72102201-016	Cableado Multipar de 50 pares hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	476.550	476.550
52	72102201-016	Cableado Multipar de 50 pares hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	190.620	190.620
53	72102201-016	Cableado de Fibra Óptica					
		Tendido de Fibra Óptica monomodo para tendido subterráneo en ductos de Copaco con protección antirroedor de 2 pares por 100 mts.	Unidad	1	Unidad	1.615.324	1.615.324
54	72102201-016	Tendido de Fibra Óptica monomodo para tendido aéreo en columnas de Copaco y/o Ande con soporte para tendido aéreo de 2 pares por 100 mts.	Unidad	1	Unidad	592.704	592.704
55	72102201-016	Tendido de Fibra Óptica Multimodo para Backbone de Edificio de 6 pelos x 10 mts.	Unidad	1	Unidad	115.366	115.366
56	72102201-016	Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 6 pelos x 10 mts.	Unidad	1	Unidad	56.595	56.595

57	72102201-016	Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 48 pelos x 100 mts	Unidad	1	Unidad	2.196.180	2.196.180
58	72102201-016	Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 96 pelos x 100 mts	Unidad	1	Unidad	3.135.314	3.135.314
59	72102201-016	Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) en tendido de fibra (Subterráneo o aéreo) en mangas de fusión	Unidad	1	Unidad	50.000	50.000
60	72102201-016	Manga de Fusión para tendido aéreo con accesorios para 48 pelos	Unidad	1	Unidad	761.284	761.284
61	72102201-016	Manga de Fusión para tendido aéreo con accesorios para 96pelos	Unidad	1	Unidad	897.077	897.077
62	72102201-016	Manga de Fusión para tendido subterráneo con accesorios para 48 pelos	Unidad	1	Unidad	761.284	761.284
63	72102201-016	Manga de Fusión para tendido subterráneo con accesorios para 96pelos	Unidad	1	Unidad	897.077	897.077
64	72102201-016	Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores SC en DIO	Unidad	1	Unidad	65.000	65.000
65	72102201-016	Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores LC en DIO	Unidad	1	Unidad	75.000	75.000
66	72102201-016	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo	Unidad	1	Unidad	50.000	50.000
67	72102201-016	Retiro de cableado por unidad (Cable)	Unidad	1	Unidad	8.000	8.000
68	72102201-016	Elaboración de Plano con trayecto de Fibra Óptica en ductos y/o columnas en tamaño de página A3	Unidad	1	Unidad	500.000	500.000
		Cableado Eléctrico					
69	72102201-016	Cableado de tomas eléctricas comunes con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) para puestos de trabajo () de 3 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo hasta 90 mts.	Unidad	1	Unidad	1.139.939	1.139.939
70	72102201-016	Cableado de tomas eléctricas estabilizadas con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 3 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo hasta 90 mts.	Unidad	1	Unidad	1.145.457	1.145.457
71	72102201-016	Cableado de tomas eléctricas comunes con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 2 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	676.187	676.187
72	72102201-016	Cableado de tomas eléctricas estabilizadas con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 3 ranuras según normas internacionales de cableado	Unidad	1	Unidad	681.705	681.705

		estructurado para puestos de trabajo hasta 50 mts.					
73	72102201-016	Cableado de tomas eléctricas comunes con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 2 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	286.190	286.190
74	72102201-016	Cableado de tomas eléctricas estabilizadas con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 3 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	291.284	291.284
75	72102201-016	Cableado eléctrico con cable TPR 3 x 6 mm (F+N+T) según normas internacionales de cableado estructurado para Rack (desde el tablero hasta canal de tensión del rack) hasta 100 mts.	Unidad	1	Unidad	1.720.730	1.720.730
76	72102201-016	Cableado eléctrico con cable TPR 3 x 6 mm (F+N+T) según normas internacionales de cableado estructurado para Rack (desde el tablero hasta canal de tensión del rack) hasta 50 mts.	Unidad	1	Unidad	900.365	900.365
77	72102201-016	Cableado eléctrico con cable TPR 3 x 6 mm (F+N+T) según normas internacionales de cableado estructurado para Rack (desde el tablero hasta canal de tensión del rack) hasta 20 mts.	Unidad	1	Unidad	342.904	342.904
78	72102201-016	Cableado eléctrico con cable TPR 3 x 6 mm (F+N+T) según normas internacionales de cableado estructurado para Rack (desde el tablero hasta canal de tensión del rack) hasta 10 mts.	Unidad	1	Unidad	181.452	181.452
79	72102201-016	Cableado de alimentación eléctrica desde el tablero principal hasta tablero seccional con cable TPR (RST+N) 4 x 16 mm hasta 90 mts	Unidad	1	Unidad	5.332.503	5.332.503
80	72102201-016	Cableado de alimentación eléctrica desde el tablero principal hasta tablero seccional con cable TPR (RST+N) 4 x 16 mm hasta 50 mts	Unidad	1	Unidad	3.092.685	3.092.685
81	72102201-016	Cableado de alimentación eléctrica desde el tablero principal hasta tablero seccional con cable TPR (RST+N) 4 x 16 mm hasta 20 mts	Unidad	1	Unidad	1.285.074	1.285.074
82	72102201-016	Tablero metálico para 12 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) – *Verificar EETT en el Punto 9 – Especificaciones Técnicas de Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos*	Unidad	1	Unidad	349.886	349.886

83	72102201-016	Tablero metálico para 24 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - *Verificar EETT en el Punto 9 – Especificaciones Técnicas de Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos*	Unidad	1	Unidad	545.454	545.454
84	72102201-016	Tablero metálico para 36 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - *Verificar EETT en el Punto 9 – Especificaciones Técnicas de Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos*	Unidad	1	Unidad	577.296	577.296
85	72102201-016	Tablero plástico para 12 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - *Verificar EETT en el Punto 9 – Especificaciones Técnicas de Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos*	Unidad	1	Unidad	96.338	96.338
86	72102201-016	Tablero plástico para 24 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) *Verificar EETT en el Punto 9 - Especificaciones Técnicas de Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos*	Unidad	1	Unidad	160.423	160.423
87	72102201-016	Tablero plástico para 36 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - *Verificar EETT en el Punto 9 – Especificaciones Técnicas de Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos*	Unidad	1	Unidad	235.531	235.531
88	72102201-016	Llave termomagnéticas de 1 x 10 A	Unidad	1	Unidad	20.475	20.475
89	72102201-016	Llave termomagnéticas de 1 x 16 A	Unidad	1	Unidad	20.475	20.475
90	72102201-016	Llave termomagnéticas de 1 x 25 A	Unidad	1	Unidad	20.475	20.475
91	72102201-016	Llave termomagnéticas de 1 x 32 A	Unidad	1	Unidad	20.475	20.475
92	72102201-016	Llave termomagnéticas de 1 x 40 A	Unidad	1	Unidad	24.805	24.805
93	72102201-016	Llave termomagnéticas de 3 x 25 A	Unidad	1	Unidad	20.475	20.475
94	72102201-016	Llave termomagnéticas de 3 x 32 A	Unidad	1	Unidad	20.475	20.475
95	72102201-016	Llave termomagnéticas de 3 x 40 A	Unidad	1	Unidad	24.805	24.805
96	72102201-016	Llave termomagnéticas de 3 x 50 A	Unidad	1	Unidad	29.367	29.367
97	72102201-016	Cajas plásticas de derivación 10x10x12 mm	Unidad	1	Unidad	20.586	20.586
98	72102201-	Cajas plásticas de derivación	Unidad	1	Unidad		

	016	30x22x12 mm				81.719	81.719
99	72102201-016	Retiro de cableado por unidad (Cable)	Unidad	1	Unidad	9.000	9.000
100	72102201-016	Elaboración de Plano Eléctrico (circuito, esquema del tablero y alimentación principal, esquema unifilar) en tamaño de página A3	Unidad	1	Unidad	500.000	500.000
101		Rack e Insumos					
	72102201-016	Rack Cerrado de 19" de 20 U con puertas y cerradura	Unidad	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
102	72102201-016	Rack Cerrado de 19" de 36 U con puertas y cerradura	Unidad	1	Unidad	1.750.000	1.750.000
103	72102201-016	Rack Cerrado de 19" de 45 U con puertas y cerradura, de 660 mm de profundidad	Unidad	1	Unidad	2.000.000	2.000.000
104	72102201-016	Rack Cerrado de 19" de 45 U con puertas y cerradura, de 860 mm de profundidad	Unidad	1	Unidad	2.000.000	2.000.000
105	72102201-016	Rack Cerrado de 19" de 45 U con puertas y cerradura, de 1100 mm de profundidad	Unidad	1	Unidad	2.300.000	2.300.000
106	72102201-016	Rack Abierto de 19" de 45 U	Unidad	1	Unidad	250.000	250.000
107	72102201-016	Ventilación: Turbina de 220V a instalarse en Rack	Unidad	1	Unidad	30.000	30.000
108	72102201-016	Canal de Tensión: 19" con 6 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
109	72102201-016	Canal de Tensión: 19" con 8 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias	Unidad	1	Unidad	200.000	200.000
110	72102201-016	Canal de Tensión: 19" con 10 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias	Unidad	1	Unidad	200.000	200.000
111	72102201-016	Organizador Horizontal de 1 U para Rack	Unidad	1	Unidad	35.000	35.000
112	72102201-016	Organizador Horizontal de 2 U para Rack	Unidad	1	Unidad	56.000	56.000
113	72102201-016	Organizador Vertical para Rack abierto	Unidad	1	Unidad	115.000	115.000
114	72102201-016	Patch Panel: Enhanced Category 5e de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA - 568-B	Unidad	1	Unidad	150.000	150.000
115	72102201-016	Patch Panel: Enhanced Category 5e de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B	Unidad	1	Unidad	450.000	450.000
116	72102201-016	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas	Unidad	1	Unidad	400.000	400.000

		universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B					
117	72102201-016	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B	Unidad	1	Unidad	700.000	700.000
118	72102201-016	Patch Panel: Enhanced Category 6a de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B	Unidad	1	Unidad	650.000	650.000
119	72102201-016	Patch Panel: Enhanced Category 6a de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B	Unidad	1	Unidad	1.300.000	1.300.000
120	72102201-016	Patch Panel: Enhanced Category 6a STP de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación.	Unidad	1	Unidad	800.000	800.000
121	72102201-016	Patch Panel: Enhanced Category 6a STP de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación.	Unidad	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
122	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos con conectores SC	Unidad	1	Unidad	150.000	150.000
123	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos con conectores SC	Unidad	1	Unidad	300.000	300.000
124	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos con conectores SC	Unidad	1	Unidad	350.000	350.000
125	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 36 puertos con conectores SC	Unidad	1	Unidad	400.000	400.000
126	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos con conectores SC	Unidad	1	Unidad	1.000.000	1.000.000
127	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos con conectores LC	Unidad	1	Unidad	300.000	300.000
128	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos con conectores LC	Unidad	1	Unidad	350.000	350.000
129	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos con conectores LC	Unidad	1	Unidad	400.000	400.000
130	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 36 puertos con conectores LC	Unidad	1	Unidad	500.000	500.000
131	72102201-016	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos con conectores LC	Unidad	1	Unidad	1.000.000	1.000.000
132	72102201-016	Patch Cord de 1 mt. Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel.	Unidad	1	Unidad	10.114	10.114
133	72102201-016	Patch Cord de 1,5 mt. Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel.	Unidad	1	Unidad	11.995	11.995
134	72102201-016	Patch Cord de 2 mt. Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel.	Unidad	1	Unidad	12.936	12.936
135	72102201-016	Patch Cord de 3 mts. Multifilar Enhanced Category 5e.	Unidad	1	Unidad	17.875	17.875

		Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo					
136	72102201-016	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	Unidad	21.697	21.697
137	72102201-016	Patch Cord de 3 mts. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo	Unidad	1	Unidad	31.576	31.576
138	72102201-016	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	Unidad	28.930	28.930
139	72102201-016	Patch Cord de 3 mts. multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	Unidad	55.036	55.036
140	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 1 m.	Unidad	1	Unidad	22.000	22.000
141	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 2 m.	Unidad	1	Unidad	25.000	25.000
142	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 2 m.	Unidad	1	Unidad	27.000	27.000
143	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 3 m.	Unidad	1	Unidad	30.000	30.000
144	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 3 m.	Unidad	1	Unidad	31.000	31.000
145	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 15 m.	Unidad	1	Unidad	110.000	110.000
146	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 15 m.	Unidad	1	Unidad	110.000	110.000
147	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 1 m.	Unidad	1	Unidad	22.000	22.000
148	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 1 m.	Unidad	1	Unidad	23.000	23.000
149	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 3 m.	Unidad	1	Unidad	24.000	24.000
150	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 3 m.	Unidad	1	Unidad	25.000	25.000
151	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 15 m.	Unidad	1	Unidad	110.000	110.000
152	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y	Unidad	1	Unidad	110.000	110.000

		de 15 m.					
153	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 1 m.	Unidad	1	Unidad	22.000	22.000
154	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 1 m.	Unidad	1	Unidad	23.000	23.000
155	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 3 m.	Unidad	1	Unidad	24.000	24.000
156	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 3 m.	Unidad	1	Unidad	25.000	25.000
157	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 15 m.	Unidad	1	Unidad	110.000	110.000
158	72102201-016	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 15 m.	Unidad	1	Unidad	110.000	110.000
PRECIO TOTAL UNITARIO.-							**68.000.000**
MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO.-							**350.000.000**
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.-							**700.000.000**

Del monto total Facturado, se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicara una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamentada por Decreto N ° 21.909/03.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Administrativa.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios prestados.----------

Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1. La empresa adjudicada deberá entregar en perfectas condiciones de funcionamiento el Sistema de Comunicación solicitado ya sea mantenimiento, inclusión de puntos de red adjuntado un informe técnico de los trabajos realizados en un plazo de 30 (treinta) días una vez que se haya entregado la Orden de Servicio.----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

8.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

8.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9. MULTAS.

9.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la prestación de Servicios.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

9.2. Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, la CONTRATANTE podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del contrato.-----

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

10.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 14 (catorce) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

SR. CHRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL
BIOS GROUP S.R.L.